

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL

DE ÉTICA

# Norma Mexicana para la Implantación de Sistemas de Gestión de Responsabilidad Social

Por: Lic. Pablo E. Baquero López

## INDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. NORMA MEXICANA DE SISTEMAS DE GESTION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
- III. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
- V. IMPORTANCIA
- V. CONCLUSIONES

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2005

**C.P. Ricardo Ancona Sánchez**

Presidente

**C.P. Eduardo Vargas Priego**

Presidente Coordinador Area Técnica

**IQ MBA Juan Carlos Erdozain Rivera**

Secretario CDN y Director General IMEF

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL

DE ÉTICA

PRESIDENTE

C.P. Carlos Osuna Fernández

MIEMBROS

C.P. Gustavo De la Torre De la Torre  
 C.P. Jorge Moreno Noriega  
 C.P. José Apanco Mendoza  
 C.P.C. María de Lourdes Nabor Cadena  
 C.P. Alejandro Delgado Pastor Surrel  
 C.P. José Antonio Hernández Ramírez  
 C.P. Gabriel Bello Hernández  
 C.P. Jaime Velasco Campos  
 Dr. Rómulo González Zubieta Castillón  
 Ing. Eduardo Garza Carillón Segovia  
 Ing. José Tanus Siade  
 Ing. Octavio Sánchez Calvillo  
 Ing. Santiago Macías Herrera  
 Ing. Octavio Díaz García de León  
 Ing. Juan Millán Illescas  
 Lic. Héctor Arangua Morales  
 Lic. Walter Zehle Herrera  
 Lic. Javier Hernández López  
 Lic. Julio Cancino y León  
 Lic. Federico Ríos García  
 Lic. Sam Podolsky R.  
 Lic. Carlos Vargas Hernández  
 Lic. Pablo Emilio Baquero López  
 Lic. Carlos Chávez de Icaza  
 Lic. Aliza Chelminsky  
 Lic. Diana Hierro Berrondo  
 Lic. Javier Limón Cadenas  
 Mtra. Lourdes Linares Castro

Lic. Martha Arellano Fuentes

Coordinador del Comité

Técnico Nacional  
de Ética

## I. ANTECEDENTES

El presente boletín técnico tiene el propósito de emitir algunos comentarios relacionados con la Norma Mexicana de Sistemas de Gestión de responsabilidad Social y destacar su relevancia dentro del contexto de la economía mexicana.

El tema de la responsabilidad Social ha venido tomando relevancia durante los últimos años y es más creciente la preocupación de la sociedad y las empresas por enfrentar de manera adecuada los problemas derivados del avance industrial y tecnológico que afectan su entorno.

Los impactos ambientales, los problemas sociales y el comportamiento ético no pueden ser vistos de manera indiferente por los empresarios o directores de empresas ya que estos terminan afectando sus objetivos económicos.

En el ámbito empresarial observamos que son muchas las empresas que han implantado programas de responsabilidad social, mantienen y siguen códigos de ética o de conducta que les permiten desarrollar sus negocios dentro de un ambiente de cumplimiento y transparencia administrativa. Infortunadamente, no son la mayoría de las organizaciones en las que estas iniciativas son parte de su estrategia de negocio.

Los Gobiernos como representantes de la sociedad también deben fomentar que las pequeñas, medianas y grandes empresas establezcan programas de responsabilidad social que ayuden al crecimiento y fortalecimiento de su negocio.

En México existen instituciones educativas así como organismos privados y gubernamentales comprometidos en asesorar a los directivos de empresas para la implantación de programas de Responsabilidad Social. Por mencionar algunos, COMPITE, FUNTEC, Business Dimension Management, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, INE, CANACINTRA.

Con el propósito de crear un estándar en materia de Programas de Responsabilidad Social, el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. "IMNC" a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Administración de Seguridad y Salud inició desde hace varios años con la colaboración de varias organizaciones nacionales la elaboración de una norma Mexicana de Sistemas de gestión de responsabilidad social.

Este importante trabajo se vio culminado el pasado 1 de Marzo de 2005 cuando la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas publicó en el diario oficial la declaratoria de la

vigencia de la norma NMX-SAST-004-IMNC-2004 denominada "Directrices para la Implementación de un Sistema de Gestión de Responsabilidad Social."

La norma tiene como alcance de aplicación asistir a las organizaciones que deseen implantar o mejorar sus sistemas de gestión de responsabilidad social y con ello mejorar su desempeño social.

No existe antecedente internacional de una norma de esta naturaleza y es de relevancia para el país que el gobierno Mexicano a través de sus organismos de normalización haya tomado la iniciativa de establecer una norma general que guíe a los directivos de las empresas en la implantación de sistemas de gestión en responsabilidad social.

Seguramente este documento será tomado como referencia básica para que en otros países se establezcan normas y guías de implantación de programas de responsabilidad social.

## **II. NORMA MEXICANA DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

En términos generales, la norma considera que la implantación de un sistema de gestión de responsabilidad social debe estar basado en principios que incluyen tanto valores éticos dirigidos al bien común, como máximas administrativas que deberían integrarse a los objetivos económicos, ambientales y sociales de las empresas, con el fin último de satisfacer las necesidades de la sociedad y promover el desarrollo humano.

El anteproyecto de la norma considera siete principios administrativos para conducir a la organización hacia un compromiso con la responsabilidad social, los cuales la norma los define como sigue:

- Beneficio mutuo con las partes interesadas:  
Parte de la premisa que la operación de una

organización es posible gracias a la conjunción de intereses de diferentes partes como lo son los clientes, los proveedores, los empleados y los accionistas, aplicando el enfoque de "Ganar - Ganar".

- Liderazgo:  
Los líderes de la empresa tienen la función de establecer el propósito y la orientación de la organización. Ellos deben crear y mantener un ambiente de trabajo en el cual sus empleados puedan involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la organización.
- Participación del Personal:  
Los empleados, a todos los niveles, son la esencia de la empresa y su total compromiso posibilita que sus habilidades sean usadas para el beneficio de la organización.
- Enfoque basado en Procesos:  
Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso
- Enfoque de sistema para la gestión:  
Consiste en identificar, entender y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema, lo cual contribuye a la eficacia y eficiencia de una organización en el logro de sus objetivos.
- Mejora continua:  
La mejora continua del desempeño global de la organización debe ser un objetivo permanente.
- Valores Éticos que procuren el bien común:  
La conducción de una organización esta basada y guiada por sus valores, convertidos en una política que procure el bien común.

Quizás habría que pensar y replantear si estos siete principios son los únicos a considerar como base del programa. Dependiendo del objeto social de la empresa y de su entorno podrían considerarse otros aspectos que son parte de sus valores y principios de la empresa, principios como el estricto cumplimiento a leyes y regulaciones no deben pasar desapercibidos.

Aunque, el cumplimiento de la Ley es una condición básica para poder ser considerado social-

mente responsable, esta premisa no esta considerada como un principio, la norma lo establece como una obligación ante las autoridades. El punto en cuestión es que más que una obligación, el cumplimiento de las leyes y regulaciones debe ser algo que caracterice a la organización que sea parte de su cultura, que se tenga conciencia que el cumplimiento de las leyes en el país donde opere o tenga intereses de negocio debe ser la premisa fundamental del empresario.

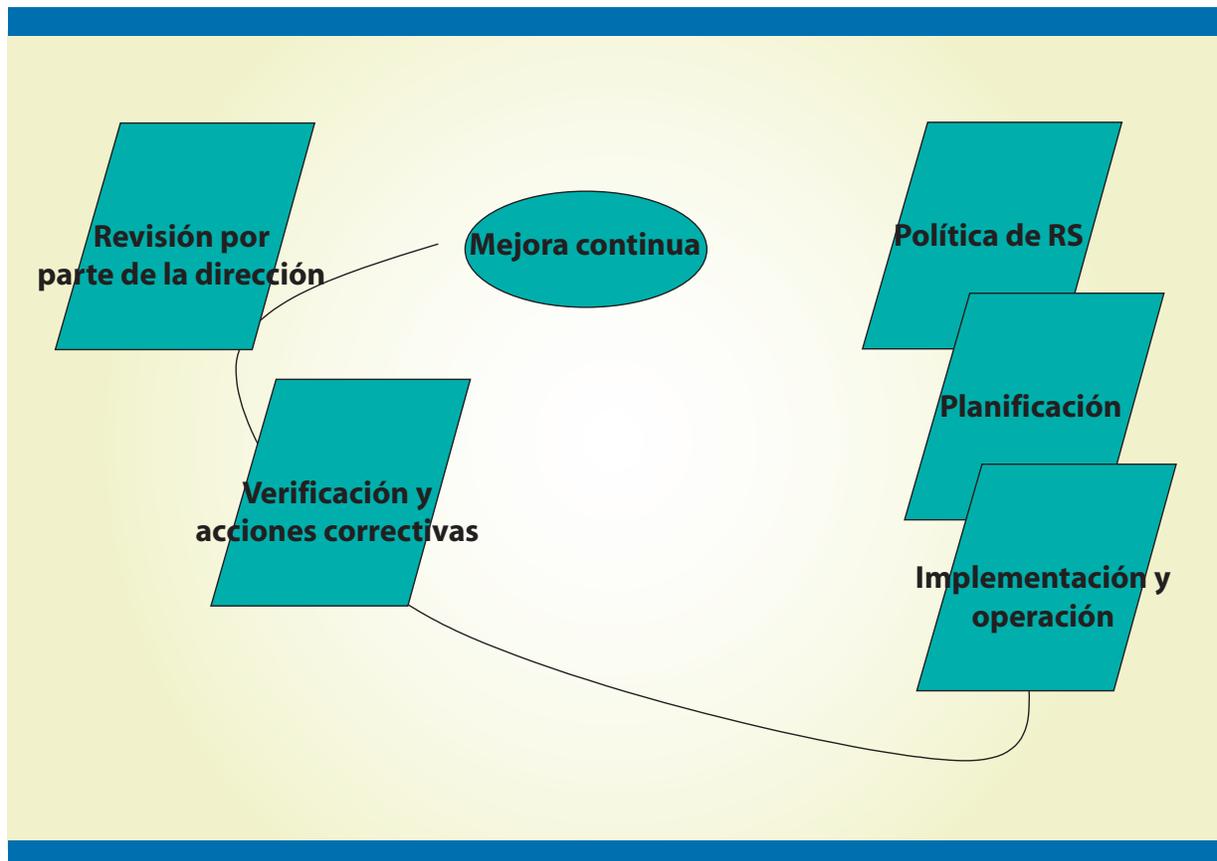
Podría ser cuestionado que tan socialmente responsable es aquella empresa que no cumple con sus obligaciones fiscales o laborales a pesar que en su proceso de negocio contempla principios como los antes mencionados. O de igual manera aquella compañía que no cumple con regulaciones en materia ambiental.

Mi opinión en este contexto es que el cumplimiento de la ley debe considerarse más que una obligación, un principio de gestión en las organizaciones.

### III. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La norma establece los requerimientos para implantar en las diferentes organizaciones los programas de responsabilidad social. De manera breve se describen a continuación dichos requisitos

Figura N° 1



- Requisitos Generales

La organización debe establecer, implantar y mantener un sistema de gestión de responsabilidad social, generando evidencia del cumplimiento de los requisitos de responsabilidad social.

- Política de Responsabilidad Social

La dirección de la empresa debe definir la política de responsabilidad social que establezca el compromiso con sus valores incluyendo la prevención de actos de discriminación, corrupción y cohecho, así como un compromiso con la mejora continua y el desarrollo sostenible.

La Política debe ser entendida, implantada y adoptada por todos los integrantes de la organización y debe estar disponible para las partes interesadas que lo soliciten.

Dentro de este contexto, la norma también establece que la empresa debe mantener un manual de responsabilidad social que incluya la definición de la política de responsabilidad social, una descripción de los elementos centrales del sistema de gestión de responsabilidad social y su interrelación.

- Planificación

Se establece la necesidad de mantener procedimientos donde se identifiquen las partes interesadas y los aspectos sociales que las afectan. De igual manera procedimientos para identificar los requerimientos legales y otros que sean considerados en la implantación y mantenimiento del sistema de gestión de responsabilidad social.

Se deben tener documentados los objetivos de responsabilidad social así como su seguimiento y actualización.

De igual manera, la organización debe preparar procedimientos de acuerdo con los

requisitos sociales, administrativos y de control de este sistema de gestión.

Finalmente, es requerido que la organización establezca y mantenga un seguimiento a los procedimientos de tal forma que se pueda medir el desempeño de sus operaciones y actividades de responsabilidad social, incluyendo indicadores de desempeño sociales, de medio ambiente y económicos.

De dicho seguimiento, se desprenderá la necesidad de implantar acciones correctivas y preventivas que permitan a la organización corregir o eliminar problemas detectados o potenciales, todo dentro de un contexto de mejora continua.

En la figura 1 se muestra la interrelación de los requisitos del sistema de gestión de responsabilidad social.

#### IV. IMPORTANCIA

A pesar de lo comentado anteriormente con relación a los principios básicos sobre los cuales se fundamenta la norma, no se desconoce la importancia de tener un marco que regule, facilite y guíe a las empresas desarrollar sus Programas de Responsabilidad Social ya que finalmente beneficiarán a la sociedad en general.

¿Por qué son importantes los Programas de Responsabilidad Social para las Empresas?

La respuesta es porque apoyan y fortalecen la reputación corporativa. En la actualidad las empresas no solamente son evaluadas desde el punto de vista financiero, sino que son evaluadas también por su aporte social, Balance Social y por su respeto y contribución a la mejora del medio ambiente.

De la forma como es concebida la empresa integralmente, sus clientes podrían tomar decisiones de consumo, sus proveedores decisiones de suministros, los gobiernos decisiones de infraestructura por ejemplo.

Ningún directivo de empresa puede desconocer que la reputación corporativa influye sobre los resultados de su negocio. Si el anteproyecto en mención, sigue su curso de aprobación entonces, los empresarios mexicanos encontrarán en la citada norma una herramienta muy importante para el crecimiento de sus empresas.

Todo Programa de Responsabilidad Social debe estar fundamentado en principios que deben ser respetados por todos los niveles de la organización.

#### V. CONCLUSIONES

- Los objetivos económicos deben estar coordinados los objetivos de responsabilidad social y todos ellos alineados con la visión, misión y valores de la organización.
- Responsabilidad Social empresarial debería convertirse en una estrategia efectiva para reducir la pobreza en nuestros países, en vez de ser vista como un simple instrumento de relaciones públicas y mejora de la imagen de la empresa. De ahí la importancia de la citada norma, ya que además de ser un instrumento de apoyo para el fortalecimiento de las empresas, ésta ejercerá finalmente un efecto multiplicador y deberá ser el motor de un crecimiento económico con desarrollo es decir un crecimiento de la economía del país acompañado de una mejora en el bienestar de toda la sociedad.
- A pesar de que la responsabilidad Social Empresarial es un esfuerzo muy novedoso tanto globalmente como en México, no cabe duda que el tema es convocante y que tendrá un gran impacto, dado que es un programa humano que busca una transformación cultural directamente en la persona y por ende en las organizaciones.

### ESTIMADO SOCIO

Cualquier comentario, observación o sugerencia a este Boletín, favor de hacerlo llegar directamente al autor. Lic. Pablo E. Baquero López  
e-mail: [pablo.baquero@spcorp.com](mailto:pablo.baquero@spcorp.com)